

ACTA DE PRIMER DEBATE DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA DE TUMBACO

SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 15

De conformidad a lo señalado en el literal b), del artículo 67, en el literal a), del artículo 323, del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD el cual menciona: **Aprobación de otros actos normativos.**- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.

En las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los siguientes casos:

- a) Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial;

En la parroquia de Tumbaco, el miércoles 30 de octubre de 2024 a las 09h30 horas, se reunieron los vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural (GADPR) de Tumbaco, tras ser convocados conforme a la normativa vigente, la sesión tuvo como propósito llevar a cabo el primer debate del Plan de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (PDOT) 2024-2027.

Una vez verificado el quórum y confirmada la asistencia de los vocales, se procedió con la sesión, durante esta, se leyó y analizó el contenido del PDOT 2024-2027, siendo discutido ampliamente por los vocales presentes, se realizaron diversas observaciones y aportes, relacionados con temas que ya habían sido trabajados previamente.

Por su parte, el consultor Luis Miguel Salazar presentó las modificaciones que se incorporaron en colaboración con el equipo técnico, dichas modificaciones incluyen observaciones recibidas por escrito por los miembros del consejo de planificación.

Se destacó la importancia del plan como una herramienta fundamental para el desarrollo territorial de la parroquia, alineada con las disposiciones del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y cumpliendo con las directrices establecidas en la Guía Metodológica emitida por la Secretaría.

CONCLUSIÓN DEL PRIMER DEBATE


Cumpliendo con lo estipulado en el literal b) del artículo 67 y el literal a) del artículo 323 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), se procedió a cerrar el primer debate del Plan de Ordenamiento y Desarrollo Territorial PDOT 2024-2027, quedó pendiente la realización de un segundo debate, donde

se procederá a su aprobación definitiva, consolidando este plan como la base para el desarrollo de la parroquia de Tumbaco.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Siendo las 12h30 se clausuró la sesión, acordándose que el primer debate y aprobación del PDOT se realizará el día 30 de octubre de 2024, a las 9:30 horas, en sesión extraordinaria, según la convocatoria emitida.

Dado y firmado en la Parroquia de Tumbaco, a los 30 días del mes de octubre de 2024.


Tec. Sup. Wilson Amaguaña
C.I. 1710115344
PRESIDENTE
GAD PR TUMBACO


Sra. Merida Benalcazar
C.I.
Vicepresidenta
GAD PR TUMBACO


Sr. Patricio Jivaja
C.I.
VOCAL GAD PR TUMBACO


Sr. Franklin Rojas
C.I.
VOCAL GAD PR TUMBACO

Para constancia del acta certifica:

Sra. Geovana Meneses
SECRETARIA GAD PR TUMBACO